

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2342868

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 56135

SANTIAGO, 26/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Maria Guadalupe ARAUJO YONG Y 09 INTEGRANTES de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 27 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°g01347512, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 27/08/2010 hasta 29/08/2010

Contratado por: PRODUCTORA BIZARRO LIMITADA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1015.394.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CGDH/CYE/JZA  
[671]26/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo